



El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Técnicas debe leerse y acompañarse con la documentación que se requiera a lo largo de este documento, debidamente firmado.

#### **ARTÍCULO 1°. OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto la Adquisición de materiales y/o insumos para asfaltado de calles del Parque TIC sito en Rafael Cubillos N°2056, departamento de Godoy Cruz.

#### **ARTÍCULO 2°. ALCANCE DE LA CONTRATACION**

La contratación comprende la compra de materiales, y su aprovisionamiento en el lugar que fije el IDITS.

#### **ARTÍCULO 3°. ENTREGA DE PLIEGOS**

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnica y Particulares en el sitio WEB del IDITS del 7 de febrero al 15 de febrero. La documentación se entregará sin costo y podrá consultarse y descargarse del apartado de contrataciones: [www.idits.org.ar/contrataciones](http://www.idits.org.ar/contrataciones).

#### **ARTÍCULO 4°. LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

Cada oferente deberá enviar su oferta a través de correo electrónico que se puede obtener en la página del IDITS ([www.idits.org.ar/contrataciones](http://www.idits.org.ar/contrataciones)), donde se podrán enviar las ofertas desde el 07/02/2023 al 15/02/2023 a las 9:30 hs.

Desde la fecha de publicación de los pliegos hasta la fecha de apertura, las presentaciones serán ciegas, ya que ningún miembro del IDITS, oferente u otros tendrán acceso a las ofertas presentadas con el fin de asegurar una igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso.

Bajo ningún concepto se recibirán propuestas pasados el día y la hora señalados, como tampoco se recibirán ofertas complementarias, aclaratorias o mejoras de precios. Estas últimas sólo serán recibidas y consideradas a pedido del IDITS.

La presentación de las ofertas tendrá como fecha límite el 15/02/2023 a las 09:30 hs. Las mismas deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico [licitaciones@idits.org.ar](mailto:licitaciones@idits.org.ar) adjuntando debidamente la documentación que indique este pliego. En el caso de exceder el tamaño permitido, deberá adjuntar los archivos en formato .zip. El correo permite adjuntar archivos hasta 50Mb como máximo.

La apertura de ofertas será el miércoles 15/02/2023 a partir de las 13:00 hs. La misma será vía modalidad presencial, donde frente a las autoridades presentes se dará acceso a las ofertas a la Comisión Evaluadora del IDITS.

#### **ARTÍCULO 5°. COTIZACIÓN**

Las ofertas deberán presentarse en pesos o dolares tipo de cambio divisa BNA tipo Vendedor, especificando la alícuota del IVA (aplicable 21 %, 10.5%). Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación.



## ARTÍCULO 6°. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En el correo electrónico se debe adjuntar la siguiente documentación, en los formatos que se indican:

- a. Declaración jurada de aceptación de Pliego General y Pliego Particular y Técnico, firmada, en formato .pdf.
- b. La oferta deberá presentarse en pesos o dolares, especificando la alícuota del IVA aplicable (21%, 10.5% según corresponda). Los precios ofertados por las empresas, en caso de ser adjudicatarias serán fijos e inamovibles por el término que dure la contratación. La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el Oferente o su representante legal y presentarse en formato .pdf.
- c. Documentación que deberá acompañar a la propuesta:
  - i. Constancia de Inscripción en AFIP y ATM, en formato .pdf.
  - ii. Certificado de cumplimiento fiscal provincial, en formato .pdf.

## ARTÍCULO 7°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo de treinta (30) días hábiles, el que se contará desde la fecha de apertura de las propuestas. Si el oferente no manifestara su voluntad en contrario, se entenderá prorrogado automáticamente el plazo señalado hasta que el IDITS resuelva la licitación en trámite. Dicha manifestación expresa deberá ser formalizada antes del vencimiento del término de sesenta días.

## ARTÍCULO 8°. ADJUDICACIÓN

El IDITS se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente, teniendo en cuenta los antecedentes de los proponentes en tareas similares, antecedentes en otras instituciones, precios, etc., sin que ello signifique orden de prioridad.

El IDITS creará una Comisión Evaluadora que tendrá como función el análisis y evaluación de las ofertas, dando como resultado la emisión del Acta de Adjudicación. La Comisión podrá solicitar aclaraciones de las ofertas totales o parciales. El criterio de selección para esta licitación será priorizar la **mejor propuesta integral**.

## ARTÍCULO 9°. GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

La garantía podrá constituirse en póliza de seguro de caución o pagaré a la vista, a la orden del IDITS, suscripto por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes.

Las firmas deberán ser certificadas ante Escribano Público, por la máxima autoridad del IDITS o por quien se le haya delegado dicha función, la que certificará la identidad del firmante.

Esta garantía tendrá validez hasta la recepción de la orden de compra y/o firma del contrato correspondiente. La misma deberá ser depositada en el lugar que disponga el IDITS, con la condición de que el lugar reúna todas las condiciones que aseguren su guarda y conservación.

Su devolución deberá ser solicitada al momento de ser notificado el oferente como no adjudicatario y para el caso de haber sido adjudicado, al momento de constituir la garantía de adjudicación (Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales).



Luego de notificados los proponentes o el adjudicatario que no retiren la garantía, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de hasta 90 días corridos, a contar desde la fecha de la notificación del Acto administrativo de Adjudicación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del IDITS.

#### **ARTÍCULO 10°. ANTECEDENTES EXIGIDOS AL CONTRATISTA**

A los fines de la presentación de la propuesta los oferentes deberán acreditar antecedentes en contrataciones similares mediante declaración jurada deberán indicar: antigüedad en el rubro, fecha de iniciación de actividades, detalle de métodos operativos y cualquier otra constancia que certifique su experiencia y capacidad en el rubro, debiendo adjuntar nómina donde consten los antecedentes de servicios prestados.

#### **ARTÍCULO 11°. PLANILLA DE COTIZACIÓN Y ALCANCE DE LA CONTRATACION**

Los materiales y/o insumos a adquirir objeto de la contratación son los siguientes

<b>Renglón</b>	<b>Cant.</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio Total</b>
1	984,32 tn	Concreto asfáltico, provisión en caliente, con cemento asfáltico tipo CA30 y rígido 6-12 mm		
2	12,999 tn	Emulsión asfáltica		
3	2.165,50 m3	Estabilizado		

Los mismos deberán ser provistos de la siguiente manera a saber:

Renglón 1 y 2: Las entregas serán acorde a requerimientos operativos de la obra.

Renglón 3: Se acopiará la cantidad total en la obra, ubicada en calle Rafael Cubillos N°2056, Godoy Cruz; Mendoza

#### **ARTÍCULO 12°.**

Para todo efecto vinculado con la Contratación y hasta la total extinción de las obligaciones para con el IDITS, el oferente fijará domicilio especial dentro de la Provincia de Mendoza y convendrá expresamente que en caso de existencia de controversias de alguna índole, ellas deberán tramitarse ante los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, renunciando expresamente e irrevocablemente, por el solo hecho de presentarse a la presente contratación, a cualquier otro fuero y Jurisdicción que entendiere o pudiera entender.

#### **ARTÍCULO 13°. FACTURACION**

La facturación se hará contra entrega de materiales, en la cual se debe detallar el tipo de insumo, cantidad y precio. El importe total deberá consignarse en números y letras. Deberá indicarse además en la factura el N° de Orden de Compra, N° de Licitación y demás datos de la Contratación que dio origen a esta relación contractual.



Será entregado en Administración Central del IDITS, sito en Rafael Cubillos N°2056, edificio de gobierno, P 3° Of 318.

#### **ARTÍCULO 14°.**

El jefe de Servicios, Mantenimiento y Sistemas del IDITS, encargado de control del servicio elevará un informe relativo a la prestación de la contratación. De no existir observaciones la factura será cancelada por el total emitida. En caso de existir observaciones que pudieran dar lugar a descuentos o sanciones, se notificará al proveedor para su descargo correspondiente. En este caso la factura se considerará NO CONFORMADA hasta su subsanación.

#### **ARTÍCULO 15°. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El control del cumplimiento correcto de las tareas designadas y delegadas, objeto del contrato que se estipule, será realizado por el jefe de Servicios, Mantenimiento y Sistemas del IDITS o quien este designe.